



MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE ATACAMA

SAN PEDRO DE ATACAMA, LUNES, 6 DE JULIO DE 2026

CON ESTA FECHA LA ALCALDIA HA RESUELTO DICTAR LO QUE SIGUE

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°: 02169/2026

VISTO:

1. Decreto alcaldicio 2119/2026 que autoriza el funcionamiento de la feria de artesanos y manualistas organizada por la feria FEMME AGRUPACIÓN

2. Correo electrónico de fecha 25 de junio de 2026, Agrupación FEMME informa participantes Feria mes de julio 2026.

3. Acta de Reunión Feriantes Plaza Cívica, de fecha 27 de mayo de 2026. 4. Ley No 18.695, Orgánica Constitucional De Municipalidades, Título II Del Alcalde, Párrafo 2° Atribuciones, Artículo 63 Letra F) administrar los bienes municipales y nacionales de uso público de la comuna que correspondan en conformidad a esta ley; G) otorgar, renovar y poner término a permisos municipales.

4. El Decreto N°2385, Fija Texto Refundido Y Sistematizado Del Decreto Ley N°. 3.063, De 1979, Sobre Rentas Municipales. 6. El Decreto N°977, Aprueba Reglamento Sanitario De Los Alimentos. 7. La Ordenanza Municipal N°04/2024 "Ordenanza sobre derechos municipales por concesiones, permiso ocupación de Bien Nacional de Uso Público, publicidad, propaganda y otros servicios".

5. La Ordenanza Municipal N°05/2022 "Ordenanza Para El Ejercicio De Actividades Comerciales De Bienes Nacionales De Uso Público De La Comuna De San Pedro De Atacama". 9. La Ordenanza N°1, Normas Sobre Otorgamiento De Permisos Especiales, Extraordinarios Y Transitorios, Y Complementa Ordenanza N° 3, De 2019, Sobre Patentes De Alcoholes Y Horario De Funcionamiento De Establecimientos De Expendio De Bebidas Alcohólicas.

6. Ley 19.925 Ley Sobre Expendio Y Consumo De Bebidas Alcohólicas. Lo dispuesto en el Decreto Exento N°4112, de fecha 9 de diciembre de 2024, que deja constancia de la asunción del Cargo de Alcalde de Don Justo Zuleta Santander; lo dispuesto en los decretos que establecen la subrogancia del Alcalde N°4116 de fecha 10 de diciembre de 2024, y delegación entregada "Por orden de Alcalde" a la Administrador municipal Doña Sandra Malueg Malueg decreto N° 4117 de fecha 10 de diciembre de 2024; lo dispuesto en el decreto alcaldicio registro 1435-2022 de fecha 02 de Septiembre de 2022 que nombra titular del cargo a Don Diego Armella Colque; lo dispuesto en el Decreto registro N°49/2023 de fecha 18 de enero de 2023, que nombra a doña Ana Tejerina González en el cargo profesional con desempeño en Dirección de Control; lo dispuesto en el decreto alcaldicio registro 48/2023 del 18 de Enero del 2023 que nombra a Doña Carole Pérez Rubilar en el cargo profesional con desempeño en Secretaria Municipal; Lo dispuesto en el Decreto registro N°2943/2025, de fecha 03 de octubre de 2025, que indica el orden de procedencia de subrogancia del Director de control; y lo establecido en la ley Orgánica de municipalidades N°18.695 en su artículo 62° y Estatuto administrativo de funcionarios municipales Ley N° 18.883 artículo 6° y párrafo 4° artículo 76° al 81° en materia de subrogancias que opera por el solo ministerio de la ley en ausencia de los titulares y subrogantes designados de los cargos de Alcalde, Secretario Municipal y en las Direcciones y departamentos municipales.

7. La resolución 36/2024 de la Contraloría General de la República y las facultades legales que me confiere la Ley No 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que el decreto 2119/2026 contempla la participación de la contribuyente carolina solis garcia 14.309.693-9

Que por motivos de espacios por actividad municipal realizada el 02 de julio del 2026 y el proceso de desinstalación sufrió una demora la contribuyente no pudo ubicar su transporte de jugos el viernes 03 de julio por lo que solo participará el día sábado 04 de julio y domingo 05 de julio del presente año

DECRETO:

MODIFIQUESE, el decreto exento 2119/2026 que autoriza la feria de artesanos y manualistas que organiza la agrupación femme en lo siguiente:

Donde dice : 1. AUTORÍCESE, el funcionamiento de la feria de artesanos y manualistas organizada por la Feria FEMME AGRUPACION, que se realizará **los días 3, 4 y 5 de julio de 2026**, en la Plaza Cívica de San Pedro de Atacama, en el horario de invierno comprendido entre las 09:00 y las 18:00 horas, según el siguiente detalle:

Nombre	Rut	Rubro	Medidas	Dcto rebaja

Carolina Solís García		Comercio de venta de jugos, mote con huesillo, deberán contar con resolución sanitaria o permiso provisorio emitido por la Seremi de salud, previa autorización municipal (Res. Sanitaria 150211 1030)	9 mt2	No aplica
-----------------------	--	--	-------	-----------

Debe decir : 1. AUTORIZÉSE, el funcionamiento de la feria de artesanos y manualistas organizada por la Feria FEMME AGRUPACION, que se realizará **los días 4 y 5 de julio de 2026**, en la Plaza Cívica de San Pedro de Atacama, en el horario de invierno comprendido entre las 09:00 y las 18:00 horas, según el siguiente detalle:

Nombre	Rut	Rubro	Medidas	Dcto rebaja
Carolina Solís García		Comercio de venta de jugos, mote con huesillo, deberán contar con resolución sanitaria o permiso provisorio emitido por la Seremi de salud, previa autorización municipal (Res. Sanitaria 150211 1030)	9 mt2	No aplica

2. MANTÉNGASE todas las demás disposiciones, condiciones y contenidos establecidos en el Decreto Alcaldicio Exento N°2119/2026, vigentes y sin modificaciones.

3. PÓNGASE, en conocimiento a los inspectores municipales para su posterior fiscalización y a las Direcciones y/o Departamentos Municipales, para los trámites legales que correspondan.

4. NOTIFIQUESE a los/las contribuyentes del presente acto administrativo. 5. ARCHÍVESE el presente Decreto para control posterior de la Contraloría Regional de Antofagast

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



ROXANA ARANDA CARU
Secretario Municipal



JUSTO ZULETA SANTANDER
Alcalde

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Decreto exento 2119	Digital	Ver		
Listado de participantes	Digital	Ver		

JZS/DAC/MAA/EFR

Distribución:

YUREMA QUIÑONES HUACA jefatura inspección municipal departamento de inspección municipal
MAGDA AYALA AKIMOTO director dirección de desarrollo comunitario
LORENA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ apoyo técnico oficina fomento productivo
ESTEPHANY PAREDES ROJO inspector municipal departamento de inspección municipal
MARCIA MAMANI VILCA jefe de unidad departamento de rentas y patentes
KAREN SANCHEZ FERNÁNDEZ técnico departamento de rentas y patentes
CLAUDIA PUCA GONZALEZ administrativo dirección de administración y finanzas



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://sanpedroatacama.ceropapel.cl/validar/?key=23153743&hash=d1697>